



Resolución de Secretaría General

Lima,

01 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 163-2016-DV-SG, se designa a la abogada Bertha Apelo Salinas como Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en adición de sus funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través de la Papeleta de Salida N° 003280-17 a nombre de la abogada Bertha Apelo Salinas, se constata que la Unidad de Recursos Humanos autorizó el uso de sus vacaciones desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 12 de marzo de 2017 y en su ausencia encargar las funciones de la Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, al señor Hugo Vertiz Guido, Especialista Legal para la Unidad de Recursos Humanos, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE se delega en la Secretaría General en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, en ese sentido, corresponde viabilizar el encargo de funciones de la Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a favor del servidor **HUGO VERTIZ GUIDO**, Especialista Legal para la Unidad de Recursos Humanos, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, mientras dure el descanso físico vacacional de la servidora Bertha Apelo Salinas, en adición de sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la entidad;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al servidor **HUGO VERTIZ GUIDO**, Especialista Legal para la Unidad de Recursos Humanos, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de la Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 12 de marzo de 2017, en adición de sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al personal mencionado en la presente resolución, así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General


C. CORDOVA


A. ZAMBRANO